

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se convoca el «Premio Nacional de Turismo para Revistas Españolas de Información General, 1972».*

Establecidas por Orden de 12 de diciembre de 1970 las normas a las que ha de ajustarse la concesión del «Premio Nacional de Turismo para revistas españolas de información general», que se otorgará a aquella revista que haya realizado, a lo largo de cada año, una mejor labor propagandística y de orientación sobre temas turísticos españoles, esta Dirección General de Promoción del Turismo, de acuerdo con el apartado octavo de la citada Orden de 12 de diciembre de 1970, convoca el «Premio Nacional de Turismo para revistas españolas de información general», correspondiente al año 1972.

Este premio, que es indivisible, está dotado con 100.000 pesetas.

Podrán participar en este concurso las revistas españolas de información general que lo soliciten y que, estando dirigidas a un público indeterminado, inserten informaciones, reportajes o comentarios sobre hechos o temas de actualidad, referidos a todos los aspectos de la vida nacional, así como aquellas otras revistas de información general que por su calidad, difusión e impacto propagandístico y a juicio del Jurado que ha de fallar el premio, sean merecedoras de ello. El Jurado podrá interesarse de estas últimas el material gráfico oportuno.

Las revistas aspirantes a este premio deberán elevar instancia al Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo dentro del mes de enero de 1973, acompañada de una colección triplicada de los trabajos que hayan publicado durante el año 1972.

La instancia y los trabajos se presentarán todos los días laborables del citado mes de enero de 1973 en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, 39, Madrid-16), a las horas del Registro, o por cualquiera de los medios establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El premio será concedido por Resolución de esta Dirección General de Promoción del Turismo dentro del primer semestre del año 1973, a la vista de la propuesta elevada por el Jurado calificador.

El Jurado, que tendrá plena y privativa competencia en la materia y sobre cuantas gestiones en torno a este premio pudieran suscitarse, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Director general de Promoción del Turismo.

Vicepresidente: Subdirector general de Promoción del Turismo.

Vocales: Director del Instituto de Estudios Turísticos, Director de la Escuela Oficial de Periodismo, Presidente de la Asociación Española de Escritores de Turismo y los Jefes de las Secciones de Fomento del Turismo, Propaganda e Información Turística y de Ordenación Turística, de la Dirección General de Promoción del Turismo; actuando como Secretario el Jefe del Negociado de Programación de la citada Dirección General.

Las documentaciones presentadas a este concurso y que no obtengan el premio podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales después de haberse hecho pública su resolución, siendo el resto destruidas.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Director general, Basols Monserrat.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se convoca el «Premio Vega-Inclán, 1972».*

Establecidas por Orden de 5 de diciembre de 1970 las normas a las que ha de ajustarse la concesión del «Premio Vega-Inclán», que se otorgará a aquel escritor o Periodista español que mejor haya cooperado con sus trabajos periodísticos a lo largo de cada año al conocimiento y propaganda del turismo interior español, esta Dirección General de Promoción del Turismo, de acuerdo con el apartado sexto de la citada Orden de 5 de diciembre de 1970, convoca el «Premio Vega-Inclán», correspondiente al año 1972.

Este premio, que es indivisible, está dotado con 50.000 pesetas.

Los aspirantes al mismo deberán elevar instancia al Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo dentro del mes de enero de 1973, acompañada de una colección triplicada de los trabajos que hayan publicado durante el año 1972 y señalando, en cada caso, la revista o periódico español en que estos trabajos fueron publicados, así como la fecha de su aparición.

La instancia y los trabajos se presentarán todos los días laborables del citado mes de enero de 1973 en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, 39, Madrid-16) a las horas de Registro, o por cualquiera de los medios establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El premio será concedido por Resolución de esta Dirección General de Promoción del Turismo dentro del mes de abril de 1973, a la vista de la propuesta elevada por el Jurado calificador.

El Jurado, que tendrá plena y privativa competencia en la materia y sobre cuantas gestiones en torno a este premio pudieran suscitarse, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Director general de Promoción del Turismo.

Vicepresidente: Subdirector general de Promoción del Turismo.

Vocales: Director del Instituto de Estudios Turísticos, Director de la Escuela Oficial del Periodismo, Presidente de la Asociación Española de Escritores de Turismo, Jefes de las Secciones de Fomento del Turismo, Propaganda e Información Turística y Ordenación Turística y el Jefe del Negociado de Programación, que actuará como Secretario.

Las documentaciones presentadas a este concurso y que no obtengan el premio podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales después de haberse hecho pública su resolución, siendo el resto destruidas.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Director general, Basols Monserrat.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se convoca el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros, 1972».*

Establecidas por Orden de 5 de diciembre de 1970 las normas a las que ha de ajustarse la concesión del «Premio Nacional de Turismo para Periodistas extranjeros», que se otorgará a aquel escritor o Periodista extranjero que mejor haya cooperado con sus trabajos periodísticos a lo largo de cada año al conocimiento y propaganda del turismo español, esta Dirección General de Promoción del Turismo, de acuerdo con el apartado sexto de la citada Orden de 5 de diciembre de 1970, convoca el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas extranjeros», correspondiente al año 1972.

Este Premio, que es indivisible, está dotado con 100.000 pesetas o su equivalente en la moneda del país de la persona que lo obtenga.

Los aspirantes al mismo deberán elevar instancia al Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo dentro del mes de enero de 1973, acompañada de una colección triplicada de los trabajos que hayan publicado durante el año 1972 y señalando, en cada caso, la revista o periódicos en que estos trabajos fueron publicados, así como la fecha de su aparición.

La instancia y los trabajos se presentarán todos los días laborables del citado mes de enero de 1973 en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, 39, Madrid-16) a las horas del Registro, o por cualquiera de los medios establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El premio será concedido por Resolución de esta Dirección General de Promoción del Turismo, dentro del segundo trimestre de 1973, a la vista de la propuesta elevada por el Jurado calificador.

El Jurado, que tendrá plena y privativa competencia en la materia y sobre cuantas gestiones en torno a este premio pudiera suscitarse, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Director general de Promoción del Turismo.

Vicepresidente: Subdirector general de Promoción del Turismo.

Vocales: Director del Instituto de Estudios Turísticos, Presidente del Club Internacional de Prensa de Madrid, Presidente de la Asociación Española de Escritores de Turismo, Jefe de la Sección de Prensa Extranjera y Relación Exterior del Departamento, los Jefes de las Secciones de Fomento de Turismo, Propaganda e Información Turística y Ordenación Turística de la Dirección General de Promoción del Turismo; actuando como Secretario el Jefe del Negociado de Programación de la citada Dirección General.

Las documentaciones presentadas a este concurso y que no obtengan el premio podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales después de haberse hecho pública su resolución, siendo el resto destruidas.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Director general, Basols Monserrat.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se convoca el «Premio Nacional de Turismo para Diarios Españoles, 1972».*

Establecidas por Orden de 5 de diciembre de 1970 las normas a las que ha de ajustarse la concesión del «Premio Nacional de Turismo para Diarios españoles», que se otorgará a aquel diario que haya realizado, a lo largo de cada año, una mejor labor propagandística y de orientación sobre temas turísticos de España, esta Dirección General de Promoción del Turismo, de acuerdo con el apartado séptimo de la citada Orden de 5